

COMUNICACIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES

Expediente: A/SUM-006632/2026

SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON GLIOBLASTOMA MEDIANTE TTFIELDS (CAMPOS DE CORRIENTE ALTERNA CEREBRAL) PARA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 13 de julio de 2026 se procede a la aprobación de los Pliegos que han de regir la contratación del suministro objeto de este expediente.

Con fecha 13 de julio de 2026 se publica la Convocatoria del expediente en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid.

Apreciado error en los Pliegos que rigen este expediente, y con el fin de favorecer la concurrencia, la no discriminación y la igualdad de trato entre los licitadores como principios rectores de la contratación pública, se procede a su subsanación, publicándose la corrección que se detalla a continuación:

1.- En el PPT (página 2),

Donde dice:

Lote único:

LOTE	SUBLOTE	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO
1	1.1	147401	Tratamiento del mes 0 al mes 4	6.500€ + IVA
	1.2	145512	Tratamiento del mes 5 al mes 8	9.500€ + IVA
	1.3	147488	Tratamiento a partir del mes 9	14.500€ + IVA

Las cantidades estimadas se especifican en el Anexo I

Debe decir:

Lote único:

LOTE	DENOMINACIÓN
ÚNICO	MATERIAL NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON GLIOBLASTOMA (CAMPOS DE CORRIENTE ALTERNA CEREBRAL)

2.- En el apartado 13 de la cláusula 1 del PCAP hace referencia a “Lugar de entrega de los bienes”

Donde dice:

Lugar de entrega de los bienes: Almacén del Hospital General Universitario Gregorio Marañón”

Debe decir:

La entrega de los consumibles se realizará en el lugar de entrega de que especifique el hospital y en su defecto, el lugar acordado con el paciente.

3.- En el PPT (página5)

Donde dice:

5.- CONDICIONES DE ENTREGA.

La empresa adjudicataria se compromete a que todos los productos tendrán, a la fecha de entrega, un periodo de caducidad que será como mínimo 12 meses

Debe decir:

5.- CONDICIONES DE ENTREGA

La empresa adjudicataria se compromete a que todos los productos tendrán, a la fecha de entrega, un periodo de caducidad que será como mínimo de 2 meses.

4.- En el PPT, (página. 8)

Donde dice:

No se admitirá la entrega de productos cuya fecha de caducidad sea inferior a doce meses.

Debe decir:

No se admitirá la entrega de productos cuya fecha de caducidad sea inferior a dos meses.

5.- En el PPT, pág. 6:

Donde dice:

Asistencia técnica: El tiempo máximo de respuesta para incidencias críticas será inmediato, y para incidencias menores no superior a 2 horas. El adjudicatario deberá disponer de un servicio de asistencia técnica 24 horas al día, 365 días al año, atendido por personal experto en TTFields, para resolver dudas e incidencias relacionadas con el manejo del dispositivo y los fungibles.

Debe decir:

Asistencia técnica: El tiempo máximo de respuesta para incidencias críticas será inmediato, y para incidencias menores no superior a 2 horas. El horario del servicio de atención técnica es todos los días, de lunes a domingo, de 9:00 a 22:00., atendido por personal experto en TTFields, para resolver dudas e incidencias relacionadas con el manejo del dispositivo y los fungibles.

6.- En el Anexo I del PPT

Donde dice:

ANEXO I									
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS									
SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON GLIOBLASTOMA MEDIANTE TTFields (CAMPOS DE CORRIENTE ALTERNA CEREBRAL)									
LOTE	SUBLOTE	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO	PACIENTES	Nº DE TRATAMIENTOS	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	1.1	147401	Tratamiento del mes 0 al mes 4	6.500,00 €	15	4	390.000,00 €	81.900,00 €	471.900,00 €
	1.2	145512	Tratamiento del mes 5 al mes 8	9.500,00 €	8	3	228.000,00 €	47.880,00 €	275.880,00 €
	1.3	147488	Tratamiento a partir del mes 9	14.500,00 €	5	3	217.500,00 €	45.675,00 €	263.175,00 €
TOTAL LOTE							835.500,00 €	175.455,00 €	1.010.955,00 €

Debe decir:

ANEXO I			
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS			
SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON GLIOBLASTOMA MEDIANTE TTFields (CAMPOS DE CORRIENTE ALTERNA CEREBRAL)			
LOTE	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
ÚNICO	835.500,00 €	175.455,00 €	1.010.955,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley en su art. 109.2 establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Los errores referidos a los Pliegos que rigen este expediente se consideran equivocaciones elementales, no siendo necesario acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables al caso, estimamos que no afectan significativamente a la preparación de la oferta y que se han puesto en conocimiento de los posibles licitadores con tiempo suficiente para realizar dichas ofertas teniendo en cuenta que el plazo de licitación concluye el 13 de agosto de 2026. Consideramos por tanto que no procede la ampliación de plazo para la presentación de las propuestas.

Por todo ello y de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Ley de Contratos del Sector Público, esta Subdirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución nº 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCAM N.º 222 de 17/9/2021) se procede a su corrección.

Lo que se comunica para su general conocimiento, publicándose en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 17 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Se publica la presente rectificación de errores para conocimiento de los interesados, mientras se tramita su firma por la Directora Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
